



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

279

Piura, 18 DIC 2017

VISTOS:

El Informe N° 084-2017/GRP-440330-JRMD del 07.DIC.2017, el Memorando N° 940-2017/GRP-440330 del 14.DIC.2017, el Memorando N° 3098-2017/GRP-410000 del 15.DIC.2017, el Informe N° 1040-2017/GRP-440320 del 18.DIC.2017, relacionado con la **APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 084 – E – 2017 – GORE - PIURA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LAS QUEBRADAS YALE – TABOADA - LA RITA DE CASIA - EL BRUJO - DISTRITO DE TALARA - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional Piura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento N° 724-2016-VIVIENDA del 24 de junio de 2016 se estableció los mecanismos de cooperación entre VIVIENDA y LA ENTIDAD a fin de realizar las actividades conjuntas de atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos, con maquinaria, vehículos y equipos del Programa Nuestras Ciudades - PNC - Maquinarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2017-PCM del 25.MAY.2017, el Gobierno Nacional declara Prorrogar por el término de cuarenta y cinco días (45) días calendario, a partir del 29 de mayo de 2017, el Estado de Emergencia Nacional declarado en el departamento de Piura mediante el Decreto Supremo N° 035-2017- PCM, por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas lluvias; para continuar con la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, mediante Decreto Supremo N° 073-2017-PCM de fecha 05.JUL.2017, el Gobierno Nacional declara Prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 13.JUL.2017, el Estado de Emergencia Nacional declarado en el departamento de Piura, mediante el Decreto Supremo N° 035-2017-PCM, prorrogado mediante el Decreto Supremo N° 054-2017-PCM, por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas lluvias; para continuar con la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, con el Informe N° 084-2017/GRP-440330-JRMD del 07.DIC.2017, el Ing. Juan Roberto More Durand – CIP N° 70408, se dirige a la Dirección de Estudios y Proyectos, en calidad de Proyectista encargado de la elaboración de la **FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 084 – E – 2017 – GORE - PIURA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LAS QUEBRADAS YALE – TABOADA - LA RITA DE CASIA - EL BRUJO - DISTRITO DE TALARA - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, en vía de regularización de los trabajos concerniente a la emergencia; que se ejecutaron en diferentes sectores afectados, para lo cual se utilizó el pool de maquinaria pesada de propiedad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de los Decretos Supremos mencionados, alcanza la referida ficha con su respectivo Presupuesto Analítico, para la aprobación mediante acto resolutivo, por un monto de S/ 327,512.84 (Trescientos Veintisiete Mil Quinientos Doce con 84/100 Soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y nueve (49) días calendario, siendo el aporte del Gobierno Regional Piura: S/ 28,256.00 y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: S/ 299,256.84;

Que, con el Memorando N° 940-2017/GRP-440330 del 14.DIC.2017, la Dirección de Estudios y Proyectos, remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

279

Piura, 18 DIC 2017

Inversión, para su aprobación la Ficha Técnica de Intervención, que incluye Presupuesto Analítico, N° 084 – E – 2017 – GORE - PIURA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LAS QUEBRADAS YALE – TABOADA - LA RITA DE CASIA - EL BRUJO - DISTRITO DE TALARA - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA", en vía de regularización de los trabajos concerniente a la emergencia; que se ejecutaron en diferentes sectores afectados, para su aprobación mediante acto resolutivo, previa Certificación Presupuestal, por un monto de S/ 327,512.84 (Trescientos Veintisiete Mil Quinientos Doce con 84/100 Soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y nueve (49) días calendario, siendo el aporte del Gobierno Regional Piura: S/ 28,256.00 y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: S/ 299,256.84;

Que, con el Memorando N° 3098-2017/GRP-410000 del 15.DIC.2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Modificación Presupuestal para coberturar el presupuesto de Fichas Técnicas de Intervención para la "Limpieza y Descolmatación de Quebradas y Drenos Pluviales", por el monto de S/ 108,543.00, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Informe N° 1040-2017/GRP-440320 del 18.DIC.2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, manifestando que se cuenta con la información necesaria para su aprobación, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el Proyectista, Dirección de Estudios y Proyectos, se considera procedente y con el fin de cumplir con los compromisos asumidos, se expida el Acto Administrativo de **APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 084 – E – 2017 – GORE - PIURA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LAS QUEBRADAS YALE – TABOADA - LA RITA DE CASIA - EL BRUJO - DISTRITO DE TALARA - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con eficacia anticipada al 18.AGO.2017, de acuerdo al Acta de inicio de Intervención de Emergencia y por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en vía de regularización de los trabajos concerniente a la emergencia; que se ejecutaron en diferentes sectores afectados, por un monto de S/ 327,512.84 (Trescientos Veintisiete Mil Quinientos Doce con 84/100 Soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y nueve (49) días calendario, siendo el aporte del Gobierno Regional Piura: S/ 28,256.00 y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: S/ 299,256.84. Precizando, que de acuerdo al Acta de Inicio de Intervención, la referida Actividad de Emergencia se desarrolló en el marco del Decreto Supremo N° 073-2017-PCM de fecha 05.JUL.2017, que prorroga por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 13.JUL.2017, el Estado de Emergencia Nacional declarado en el departamento de Piura, mediante el Decreto Supremo N° 035-2017-PCM;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y Dirección de Estudios y Proyectos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

279

Piura, 18 DIC 2017

Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 084 – E – 2017 – GORE - PIURA: “LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LAS QUEBRADAS YALE – TABOADA - LA RITA DE CASIA - EL BRUJO - DISTRITO DE TALARA - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, con eficacia anticipada al 18.AGO.2017, de acuerdo al Acta de inicio de Intervención de Emergencia y por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en vía de regularización de los trabajos concerniente a la emergencia; que se ejecutaron en diferentes sectores afectados, por un monto de S/ 327,512.84 (Trescientos Veintisiete Mil Quinientos Doce con 84/100 Soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y nueve (49) días calendario, siendo el aporte de cada institución el siguiente:

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO S/
Gobierno Regional Piura	28,256.00
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	299,256.84
TOTAL	S/ 327,512.84

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el monto de la Contrapartida del Gobierno Regional Piura, de S/ 28,256.00 será con cargo a la estructura programática contenida en el Memorando N° 3098-2017/GRP-410000 del 15.DIC.2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GR.

ING. EDGAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

